



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 146-2022-A/MPR

Rioja, 05 de mayo de 2022

VISTO:

El Decreto Supremo N° 080-2022-EF., y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante el numeral 28.2, del Artículo 28° de la Directiva N.º 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, la cual dispone que, las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, Utilizando el Modelo N° 1/GL;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

Que, con Decreto Supremo N° 397-2020-EF, aprueban las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del Año 2021;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 071-2022-EF/50, dispone aprobar los montos máximos de recursos que corresponden a cada municipalidad por el cumplimiento de sus metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021, evaluadas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2022;

Que, Según Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/50.01 Aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2021, asimismo con Resolución Directoral N° 0010-2022-EF/50.01; modifican el Anexo de la R.D. N°0006-2022-EF/50.01, incorporando resultados complementarios a la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y aprueban "Ranking de cumplimiento de metas";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 080-2022-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, donde el Pliego **301750 Municipalidad Provincial de Rioja**, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 1,225,238.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, según Anexo N° 1 en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 332-2021-A/MPR, de fecha 31 de diciembre 2021, se aprobó la especificación de los gastos a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto, Fuentes de Financiamiento del Pliego 220801-301750: Municipalidad Provincial de Rioja para el Año Fiscal 2022;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 080-2022-EF por un monto de **S/ 1,225,238.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO**

: 05 RECURSOS DETERMINADOS
: 18 Canon y Sobre canon, Regalías,
Renta de Aduanas y Participaciones

ESPECIFICA DE INGRESO

: 1.4. 1 4. 6 3 Participación por
Programa de Incentivos a la Mejora
de la Gestión Municipal

MONTO

: **S/ 1,225,238.00**

=====

TOTAL, INGRESOS

S/ 1,225,238.00

**SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO**

: Instancias Descentralizadas
: 301750 Municipalidad Provincial de
Rioja

**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO/PROYECTO**

: 001 Programa Articulado Nutricional
: 3033251 Familias Saludables con
conocimientos para el cuidado infantil,
lactancia materna exclusiva y la
adecuada alimentación y protección
del menor de 36 Meses

Act/AI/Obr:

: 01 Acciones de los Municipios
que promueven el cuidado infantil y la
adecuada alimentación

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO**

: 5 Recursos Determinados
: 18 Canon y Sobre canon, Regalías,
Renta de Aduanas y Participaciones

**GASTO PRESUPUESTARIO
MONTO**

: 2.3 Bienes y Servicios
: **S/ 130,000.00**

**SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO**

: Instancias Descentralizadas
: 301750 Municipalidad Provincial de
Rioja





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana
PRODUCTO/PROYECTO	: Comunidad Organizada a favor de la Seguridad Ciudadana
Act/Al/Obr:	: 04 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
GASTO PRESUPUESTARIO	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO	: S/ 179,500.00
	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
	: S/ 6,500.00



SECCIÓN SEGUNDA PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 301750 Municipalidad Provincial de Rioja

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 036 Gestión Integral de Residuos Sólidos

PRODUCTO/PROYECTO

: Residuos Sólidos del Ámbito Municipal dispuestos adecuadamente

Act/Al/Obr:

: 06 Valorización de Residuos Sólidos Municipales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO

: 5 Recursos Determinados
: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

GASTO PRESUPUESTARIO MONTO

: 2.3 Bienes y Servicios
: **S/ 230,000.00**



SECCIÓN SEGUNDA PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 301750 Municipalidad Provincial de Rioja

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 041 Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria

PRODUCTO/PROYECTO

: Actores de la Cadena Agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución

Act/Al/Obr:

: 08 Vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 Recursos Determinados



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías,
Renta de Aduanas y Participaciones

GASTO PRESUPUESTARIO : 2.3 Bienes y Servicios

MONTO : **S/ 99,000.00**

: 2.6 Adquisición de Activos
No Financieros

: **S/ 1,000.00**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : 301750 Municipalidad Provincial de
Rioja

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO/PROYECTO : Sin Producto

Act/AI/Obr: : 024 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías,
Renta de Aduanas y Participaciones

GASTO PRESUPUESTARIO : 2.3 Bienes y Servicios

MONTO : **S/ 432,938.00**

: 2.6 Adquisición de Activos
No Financieros

: **S/ 11,300.00**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : 301750 Municipalidad Provincial de
Rioja

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones presupuestarias
que no resultan en productos

PRODUCTO/PROYECTO : Sin Producto

Act/AI/Obr: : 040 Administración de Recursos
Municipales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías,
Renta de Aduanas y Participaciones

GASTO PRESUPUESTARIO : 2.3 Bienes y Servicios

MONTO : **S/ 133,300.00**

: 2.6 Adquisición de Activos
No Financieros

: **S/ 1,700.00**

TOTAL PLIEGO **S/ S/ 1,225,238.00**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE